



Estado de California

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS COMERCIALES, PARA EL CONSUMIDOR Y DE VIVIENDA

Gobernador **Gavin Newsom**
Secretaria **Lourdes M. Castro Ramírez**

- PARA:** Proveedores de servicios a personas sin hogar
- DE:** Departamento de Servicios Comerciales, para el Consumidor y de Vivienda de California
- FECHA:** 27 de abril de 2020
- ASUNTO:** Guía provisional para proveedores de asistencia a personas sin hogar por el nuevo Coronavirus (COVID-19)

El Departamento de Servicios comerciales, para el Consumidor y de Vivienda de California (BCSH) está publicando esta guía provisional actualizada basada en la nueva información publicada por el Centro para el Control de Enfermedades y lo que actualmente sabemos sobre el nuevo Coronavirus (COVID-19). Esta guía se basa en la [guía](#) publicada el 10 de marzo de 2020. BCSH continuará actualizando esta guía provisional según sea necesario y a medida que se disponga de información adicional. Consulte <https://www.bcsch.ca.gov/hcfc/> regularmente para asegurarse de que está accediendo a la más actualizada información disponible.

Prevención y atenuación de la propagación de COVID-19

Como se recomienda en la recientemente actualizada [Guía provisional del Centro para el Control de Enfermedades para proveedores de servicios a personas sin hogar](#) y en la [Guía provisional para personas desamparadas](#), hay varios pasos que los proveedores de servicios para personas sin hogar y los trabajadores de extensión deben tomar para prevenir, prepararse y responder a un brote de COVID-19 . Incluyen:

I. Evaluación

Siga los pasos de prevención y mitigación necesarios para evaluar regularmente a los clientes y al personal en busca de [síntomas](#) (incluida la temperatura de un individuo).

- A los clientes que dan positivo en síntomas se les debe proporcionar una cubierta facial de tela, separarlos de otros y enviarlos a la ubicación de aislamiento apropiada según lo

915 Capitol Mall, Suite 350A, Sacramento, California 95814 (916) 653-4090 www.bcsch.ca.gov

determine su Atención Continua (CoC), departamento de salud pública y líderes locales.

- Si un individuo requiere atención médica, los proveedores deben continuar dirigiéndolos a un profesional de la salud. Le recomendamos que se familiarice con los protocolos de triaje y que los implemente localmente. Para acceder a información adicional, haga clic [aquí](#) y [aquí](#).
- El personal que verifica la temperatura del cliente debe usar un sistema que cree una barrera física (como una ventana o mampara de vidrio o plástico, que pueda proteger la cara del miembro del personal de las gotas respiratorias que pueden producirse si el cliente estornuda, tose o habla) entre el cliente y el evaluador como se describe [aquí](#).

II. Suministros y equipos de protección:

Proporcione los suministros de limpieza y protección necesarios para su organización. Tenga a mano suministros para el personal, los voluntarios y aquellos a quienes sirve, como jabón, desinfectantes para manos a base de alcohol que contengan al menos 60% de alcohol, pañuelos desechables, contenedores de basura, guantes, suministros de limpieza, [mascarillas de tela](#) y equipos de protección individual (EPI), según lo necesite el personal.

- La [guía reciente](#) publicada por el Departamento de Salud Pública de California señala la importancia de que los trabajadores de servicios sociales esenciales que brindan servicios directos tengan acceso a EPI. Los recursos de EPI se pueden solicitar a través de las oficinas de servicios de emergencia de los condados.
- El personal que no tiene contacto con COVID o Personas Bajo Investigación (PUI) deben usar [mascarillas de tela](#) mientras trabajan, de acuerdo con la [guía para el público en general](#). Consulte a continuación para obtener información sobre el lavado de mascarillas de tela.
- El personal que tenga contacto cercano directo u ofrezca atención médica a clientes con sospecha o confirmación con COVID-19, debe seguir las recomendaciones de EPI y las pautas de control de infecciones descritas [aquí](#) y asegurarse de que estén usando ese equipo correctamente, como se describe [aquí](#).
- Si el personal manipula las pertenencias de los clientes, debe usar guantes desechables. Asegúrese de capacitar a cualquier personal que use guantes para [garantizar un uso adecuado](#).

- Para las personas que se alojen en campamentos, asegúrese de que las instalaciones de los baños cercanos tengan grifos de agua funcionales, que estén abastecidos con materiales de higiene de manos (jabón, materiales de secado) y pañuelos de baño, y que permanezcan abiertos a las personas sin hogar las 24 horas del día.
 - Si no hay baños o instalaciones para lavarse las manos en las inmediaciones, proporcione acceso a letrinas portátiles con instalaciones para lavarse las manos a campamentos de más de 10 personas.

III. Limpieza:

Siga las buenas prácticas de limpieza, especialmente en todas las áreas comunes dentro de la instalación. [Limpie y desinfecte](#) las superficies que se tocan con frecuencia al menos una vez al día y los objetos compartidos entre cada uso con un [desinfectante registrado por la EPA](#).

IV. Asegurar un vivienda temporal adicional:

Los proveedores de servicios para personas sin hogar deben identificar opciones adicionales de refugio en caso de ser necesarias, que incluyen:

- a. Lugares adicionales para acomodar la descompresión del refugio (para reducir el hacinamiento y permitir el distanciamiento físico) y mayores demandas de refugio
- b. Lugares de aislamiento para personas confirmadas como positivas por COVID-19
- c. Lugares de cuarentena para personas expuestas al COVID-19
- d. Vivienda de protección para personas [con mayor riesgo de enfermedad grave](#) por COVID-19

TENGA EN CUENTA: El estado anima encarecidamente a las comunidades a proporcionar opciones de vivienda sin aglomeraciones para que las poblaciones descritas anteriormente puedan aislarse de manera más segura, como los moteles, hoteles o remolques del [Proyecto RoomKey](#) (consulte más abajo para obtener información adicional). Además, se anima a las comunidades a planificar cómo conectar a los clientes con las oportunidades de vivienda después de que hayan completado su estancia en estos lugares temporales.

V. Prevención de la propagación en los refugios

Asegúrese de que los clientes reciban asistencia para prevenir la propagación de la enfermedad y acceder a la atención.

- En áreas de descanso generales (para aquellos que no experimentan síntomas respiratorios), asegúrese de que las caras de las personas estén al menos a 6 pies de distancia para prevenir la propagación de la enfermedad. Use estrategias como hacer que los clientes duerman con una orientación de pies y cabezas alternas con las camas/colchonetas separadas lo suficiente como para proporcionar un mínimo de 6 pies entre sus cabezas.
- En las áreas de servicio de comidas, cree al menos 6 pies de espacio entre los asientos y/o permita que se entreguen los alimentos a los clientes o que los clientes se lleven los alimentos. Escalone los servicios de comidas siempre que sea posible.
- Todos los clientes deben usar mascarillas de tela siempre que no estén en su habitación o en su cama/colchoneta (en áreas compartidas para dormir). Las mascarillas faciales de tela no se deben colocar en niños menores de 2 años, en cualquier persona que tenga problemas para respirar o que esté inconsciente, incapacitado o que no pueda quitarse la mascarilla sin ayuda.
- Las mascarillas de tela deben [lavarse regularmente](#). El personal involucrado en el lavado de mascarillas de clientes debe hacer lo siguiente:
 - Las mascarillas faciales deben recogerse en un contenedor sellable (por ejemplo, una bolsa de basura)
 - El personal debe usar guantes desechables. También se recomienda el uso de una bata desechable, si se dispone de ellas.
 - Los guantes deben quitarse y desecharse después de lavar las mascarillas; lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes, lavándoselas con agua y jabón durante al menos 20 segundos o utilizando un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 60% de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.
- Proporcione acceso a líquidos, pañuelos desechables, bolsas de plástico para la eliminación adecuada de pañuelos desechables usados.
- Asegúrese de que los baños y otros lavabos estén constantemente abastecidos con jabón y materiales de secado para lavarse las manos. Proporcione desinfectantes para manos a base de alcohol que contengan al menos un 60% de alcohol (si existe esa posibilidad en su refugio) en puntos clave dentro de las instalaciones, incluidas recepciones, entradas/salidas y zonas para comer.

- Las decisiones sobre si los clientes con una enfermedad leve debido a la sospecha o confirmación de COVID-19 deben permanecer en el refugio o dirigirse a un refugio alternativo o sitios de vivienda sin aglomeraciones, deben tomarse en coordinación con las autoridades sanitarias locales.
- Si identifica a algún cliente con síntomas graves, notifique a su departamento de salud pública y realice las disposiciones oportunas para que el cliente reciba atención médica inmediata.

Proyecto Roomkey: El esfuerzo del Estado para un refugio sin aglomeraciones

La colaboración es fundamental entre el sistema de servicios para las personas sin hogar, el gobierno local y los servicios de emergencia, el sistema de salud pública y las instalaciones de atención médica para garantizar que las personas sin hogar tengan acceso a un refugio o vivienda segura y adecuada, y atención médica si enferman con COVID-19. En asociación con las comunidades locales, el Estado está trabajando para identificar habitaciones de hotel/motel en toda California que puedan ponerse a disposición de personas o familias que no tienen hogar y que:

- han dado positivo en COVID-19 pero no requieren hospitalización,
- han sido expuestas al COVID-19, o
- son asintomáticas, pero tienen alto riesgo de enfermedad grave (personas mayores de 65 años o que tienen ciertas afecciones de salud subyacentes).

Las personas sin hogar que resulten positivas y requieran hospitalización deberán ser atendidas a través de la red de atención médica existente; estas habitaciones de hotel/motel no están destinadas a servir como centros de atención médica y los protocolos para derivaciones y acceso a instalaciones de atención médica deben desarrollarse de inmediato.

La mayoría de los gastos del Proyecto Roomkey son [reembolsables a nivel federal bajo FEMA](#), tanto para los acuerdos de ocupación de habitaciones de hotel/motel, como para los servicios operativos, al 75 por ciento de participación federal en el coste.

Coordine con la Oficina de Gestión de Emergencias de su Condado para determinar la necesidad de su comunidad de habitaciones de hotel/motel, para acomodar a personas y familias sin hogar y solicitar apoyo del Estado.

Para más información sobre el Proyecto Roomkey, haga clic [aquí](#). Para cualquier pregunta relacionada con esta iniciativa, contacte con el

Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS) en housing@dss.ca.gov.

Financiación de emergencia para proteger a las personas sin hogar del COVID-19

El 18 de marzo de 2020, el gobernador Gavin Newsom emitió una orden ejecutiva para ampliar los presupuestos de lo que los beneficiarios locales pueden gastar de los fondos estatales existentes para personas sin hogar para incluir la expansión de la capacidad de refugio, medidas de protección de emergencia y suministros para limitar la infección entre las personas sin hogar vulnerables, y otra prevención y esfuerzos de contención relacionados con el COVID-19 y su impacto en la población sin hogar de California. Se anima a los proveedores locales a comunicarse con sus ciudades, condados y centros de Atención Continua para obtener detalles sobre cómo acceder a estos recursos.

El gobernador también dirigió \$150 millones adicionales para acciones locales de emergencia para personas sin hogar. BCSH emitió cartas de adjudicación el 23 de marzo de 2020 por \$100 millones a los gobiernos locales y centros de Atención Continua para el apoyo de refugios y viviendas de emergencia para abordar el COVID-19 entre las personas sin hogar. Los \$50 millones restantes, administrados por CDSS, están disponibles para establecer acuerdos de ocupación para asegurar habitaciones en hoteles, moteles y otras instalaciones, incluidos los remolques, para proporcionar ubicaciones de aislamiento inmediatas en todo el estado para las personas sin hogar. Las preguntas relacionadas con la financiación de BCSH pueden dirigirse a hcfc@bcsh.ca.gov; las preguntas relacionadas con la financiación de CDSS pueden dirigirse a housing@dss.ca.gov.

Iniciativas para la prevención del desamparo

El 16 de marzo de 2020, el gobernador Gavin Newsom emitió la [Orden Ejecutiva N-28-20](#) que suspende cualquier disposición de la ley estatal que restringe la capacidad de un gobierno local de limitar los desalojos residenciales o comerciales, ralentiza las ejecuciones hipotecarias y protege contra el cierre de servicios públicos.

El 27 de marzo de 2020, el gobernador Newsom emitió la [Orden Ejecutiva N-37-20](#), que impuso una moratoria estatal a los desalojos de ciertos inquilinos de residencias o unidades de vivienda por falta de pago del alquiler. Los inquilinos protegidos por la orden deben cumplir ciertos requisitos. Deben haber pagado el alquiler debido al arrendador antes del 27 de marzo; deben notificar al

arrendador por escrito, dentro de un periodo de siete días, que necesitan retrasar parte o la totalidad de su pago de alquiler debido a la imposibilidad de pago por razones relacionadas con el COVID-19; y deben tener documentación verificable de que su incapacidad de pago se debió al COVID-19.

El 6 de abril de 2020, el Consejo Judicial de California adoptó una norma de emergencia del tribunal que detiene con efectividad todos los desalojos que no sean los necesarios para proteger la salud y la seguridad pública, hasta 90 días después de que se levante el estado de emergencia de California.

El Estado le anima a compartir esta información con respecto a los desalojos en general para proteger a las personas o familias potencialmente inestables que han sido afectadas por el COVID-19.

¿Preguntas generales? Póngase en contacto con el Consejo de Coordinación y Financiación para Personas sin Hogar en HCFC@bcsh.ca.gov.